

Expediente: **526/21**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/11/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACOSTA, JOSE ALEJANDRO-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 526/21



H20461487406

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ ACOSTA JOSE ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .526/21.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 06/11/2024 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de capital de fecha 13/08/2024 por la suma de \$280.927,28, por el cual se expidió orden de pago por la suma de \$103.250,56, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de \$177.676,72.

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 30/09/2022. Se agrega informe bancario con el saldo en cuenta de \$18.000.

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por el Actuario

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada ACOSTA JOSE ALEJANDRO, DNI 24279539, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de MUNICIPALIDAD DE AGUILARES hasta cubrir la suma de \$159.676,72 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 72/100) correspondiente al capital reclamado, con más la suma de \$47.903 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES) calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la cuenta N° 560809546069120, CBU N° 2850608750095460691205, del Banco Macro S.A. sucursal Concepción abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado

peticionante para su correspondiente diligenciamiento.GN.

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.